



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALIA DE DEPORTES



## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y HÉRCULES DE ALICANTE, C.F., S.A.D,

16 DIC 2016

En Alicante a .....

### REUNIDOS

De una parte, **D<sup>a</sup> Eva Montesinos Mas** como **Concejal Delegada de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, con C.I.F. P-0301400-H.

Por otra, **D. Carlos Parodi García-Pertusa** **Presidente del Hércules de Alicante, C.F.,S.A.D.**, con C.I.F. A-03039518 y domicilio en Calle Foguerer Romeu Zarandieta, s/n, de Alicante.

### INTERVIENEN

El primero de ellos en nombre de la Concejalía de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, debidamente facultada para este acto.

El segundo en nombre y representación del Hércules de Alicante, C.F.,S.A.D., facultado para este acto en virtud de sus estatutos.

Ambas partes se reconocen competencia para la firma del presente documento y

### MANIFIESTAN

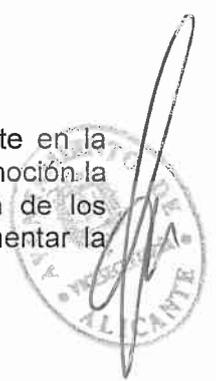
Que la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus fines la promoción del deporte, de modo general, en la ciudad de Alicante; y entre su competencias las de fomentar el deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar.

Que el Hércules de Alicante, C.F. es una entidad deportiva muy arraigada en la ciudad de Alicante con una larga trayectoria histórica y de proyección nacional

Y estando interesadas ambas partes en el desarrollo del deporte y de modo especial en todo lo concerniente al fútbol, acuerdan el presente convenio a tenor de las siguientes

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- Objeto:** El objeto del presente convenio es la promoción del deporte en la ciudad de Alicante y especialmente el fútbol, teniendo como vehículo de dicha promoción la actividad realizada por el Hércules de Alicante, C.F., su imagen de club y la de los miembros de su plantilla, en la medida que ello pueda ser beneficioso para fomentar la práctica de este deporte entre los jóvenes en Alicante.





**SEGUNDA.- Duración:** El presente convenio entra en vigor en el momento de su firma, permaneciendo vigente hasta el 30 de mayo de 2017.

**TERCERA.- Compromisos de las partes:**

**1. Compromiso del Ayuntamiento de Alicante.**

El Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Deportes, en aras a fomentar el deporte en la ciudad de Alicante, se compromete a ceder gratuitamente, a título de precario, el campo de césped natural ubicado en el Estadio de Atletismo Joaquin Villar, al Hércules de Alicante C.F.

**2. Compromiso del Hércules de Alicante, C.F.**

El Hércules de Alicante, C.F, se compromete a la resiembra y mantenimiento del campo, objeto de la cesión, durante la vigencia del convenio.

**CUARTA.- Condiciones de la cesión.**

La cesión se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- Se cede el campo de césped natural para hacer uso el primer equipo del Hércules de Alicante C.F..
- Se cede en horario de mañana de 9 a 11:30 horas, de lunes a viernes.
- Destinar el espacio cedido, exclusivamente, para entrenamientos del primer equipo del Hércules de Alicante, C.F.
- Respetar la finalidad y destino de los espacios de uso común.

**QUINTA.- Dirección y Coordinación.** El Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Deportes, asume la dirección del presente convenio

**SEXTA.- Comunicación entre las partes.** Todas partes se comprometen a establecer vías fluidas de comunicación que permitan a cada una, el conocimiento de las actividades desarrolladas por la otra, en la organización de este evento deportivo, en orden a un mejor cumplimiento de sus obligaciones y seguimiento del estado de desarrollo de las mismas.

En prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, todas partes firman el presente acuerdo de colaboración, en ejemplar duplicado en todas sus hojas y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Fdo.: Eva Montesinos Mas

Fdo.: Carlos Parodi García-Pertusa